



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2014, acordó la aprobación inicial del incremento de las tarifas vigentes en el 3 por 100 del IPC anual para los siguientes tributos:

1. Tasa por ocupación del dominio público con instalación de quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
2. Tasa de recogida de basuras.
3. Tasa de alcantarillado.
4. Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valmojado 18 de agosto de 2014.-El Alcalde, Jesús Agudo López.

N.º I.- 7420